REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53114571
NUMERO



SAENZ VELASQUEZ
APELLIDOS

ARELIS ESTHER
NOMBRES

Arelis Saenz V
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1984**
CIUDAD BOLIVAR
(VENEZUELA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500115-47111871-F-0053114571-20030617 **00987** 03168O 02 142935262

Escaneado con CamScanner

ARELIS SAENZ

CALLE 14 B 119 A 76 · CEL 3209803133
arelis.saenz@gmail.com · Administradora de Empresas ·

Profesional en administración de empresas, con amplia experiencia en primera infancia, con capacidad de negociación, trabajo en equipo, habilidades comunicativas, orientación al logro, con capacidad de establecer relaciones interpersonales asertivas y alto grado de responsabilidad.

EXPERIENCIA

DEL 21 DE ENERO DE 2019 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
Fundación social castillo san lucas
Jardín Huellas Y Talentos
Responsable del servicio
Servicio social

EDUCACIÓN

02 DICIEMBRE 2002
BACHILLER COMERCIAL
LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO

30 MARZO DE 2012
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ABRIL 2014
DICIEMBRE 2017
GESTION ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 120 H

FEBRERO 2018
GERENCIA EDUCATIVA
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
120 H

APTITUDES

- TRABAJO EN EQUIPO
- HABILIDADES COMUNICATIVAS
- HABILIDAD RESOLUCION DE CONFLICTOS
- HABILIDADES ADMINISTRATIVAS PEDAGOGICAS Y SOCIAL
- CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y ORIENTACION AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

FIRMA



ARELIS SAENZ VELASQUEZ
C.C 53114571

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:33:42 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53114571**
Apellidos y Nombres: **SAENZ VELASQUEZ ARELIS ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

 Presidencia de la República

 Ministerio de Defensa Nacional

 Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 09:37:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53114571 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142978943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 09:20:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53114571
Código de Verificación	53114571260630092023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298605395

PIB
09:23:22

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53114571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53114571** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 30 Junio 2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, Arelis Saenz Velasquez, identificado(a) con número de cédula 53114571, expedida en Bogotá DC, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo seña-lado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AU-TORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

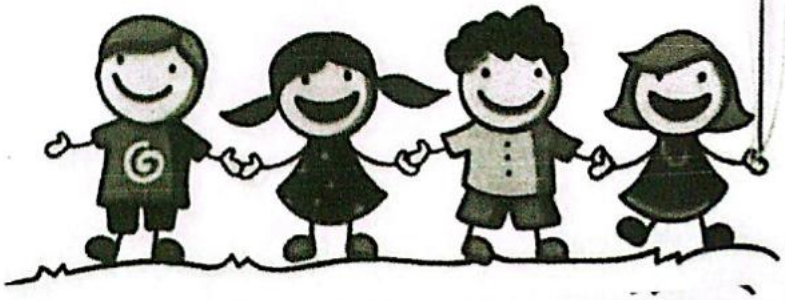
La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Arelis Esther Saenz Velasquez

Firma: Arelis Saenz

Documento de Identidad: 53114571



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:51 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53114571,**
Apellidos y Nombres **SAENZ VELASQUEZ ARELIS ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53114571 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 11:26 AM

Código Verificación: **GKXUY4TS9R**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ,** identificada con documento CC 53114571, laboro en nuestra institución (JARDIN INFANTIL COFINANCIADO HUELLAS Y TALENTOS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZOS	Desde 21 Enero 2019 hasta 13 Diciembre 2019 Desde 20 Enero 2020 hasta 30 Diciembre 2020 Desde 25 Enero 2021 hasta 10 Diciembre 2021 Desde 24 Enero 2022 hasta 09 Diciembre 2022 Desde 23 Enero 2023 hasta 08 Diciembre 2023 Desde 22 Enero 2024 hasta 06 Diciembre 2024 Desde 27 Enero 2025 hasta 05 Diciembre 2025
CARGO	RESPONSABLE DEL SERVICIO
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, operativos y administrativos para la puesta en funcionamiento, operación y atención integral a la primera infancia de un Jardín Infantil cofinanciado, garantizando el derecho a la educación inicial, nutrición y cuidado de las niñas y los niños ubicados en las localidades del Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, manuales, estándares de calidad, protocolos y guías técnicas contenidas en los anexos técnicos vigentes y demás documentos que se regulan en la entidad.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• **Dirigir, coordinar y supervisar de manera integral la operación** técnica, pedagógica, administrativa, nutricional, y financiera del jardín infantil, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la SDIS. • **Liderar la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico**, asegurando que las actividades de las docentes y profesionales se enmarquen en las directrices de la educación inicial del Distrito. • **Coordinar y supervisar al talento humano del jardín** (docentes, auxiliares, personal de salud, servicios generales y cocina), promoviendo un clima laboral armónico y haciendo seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • **Garantizar la correcta y oportuna ejecución del presupuesto** asignado al jardín, supervisando que los recursos económicos y de cofinanciación se destinen estrictamente a los rubros aprobados (compras, nómina, mantenimiento). • **Asegurar el cumplimiento estricto del Plan de Saneamiento Básico y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** en el servicio de alimentos, coordinando con el equipo de nutrición y cocina para garantizar la inocuidad y el cumplimiento de la minuta. • **Gestionar y validar el proceso de cobertura, focalización y matrícula** de las niñas y los niños del jardín infantil, asegurando el correcto cargue de datos en el sistema SIRBE y el mantenimiento actualizado de las historias sociales. • **Monitorear y reportar de manera oportuna ante la SDIS las novedades del servicio**, tales como ausentismo infantil, accidentes escolares (activando las pólizas de seguro), casos de presunta vulneración de derechos o emergencias en la infraestructura. • **Atender, acompañar y responder oficialmente por las visitas de supervisión, interventoría y auditorías** de la SDIS, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación u otros entes de control, presentando los soportes documentales requeridos. • **Promover la participación activa de las familias y la comunidad** a través de la conformación del Comité de Control Social, el Consejo de Padres y la planeación de los encuentros pedagógicos y de rendición de cuentas. • **Garantizar la gestión documental y el archivo técnico del jardín**, asegurando que todas las actas, contratos, registros de asistencia, bitácoras de cocina y planillas administrativas estén firmadas, organizadas y custodiadas de forma segura. • **Supervisar las condiciones de seguridad, gestión del riesgo e infraestructura del inmueble**, coordinando la ejecución de simulacros, la recarga de extintores, el mantenimiento preventivo y la mitigación de cualquier riesgo físico para la primera infancia. • **Actuar como canal oficial de comunicación** entre la entidad operadora, el equipo de trabajo del jardín, las familias y la Subdirección Local de Integración Social correspondiente.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

La presente solicitud se expide a los 30 dias del mes de Junio de 2026 a solicitud del interesado



LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL

3

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 190261 otorgada a ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ, con la cédula de ciudadanía No. 53114571, se encuentra vigente.

Que ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 190261 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 50 del año 2024.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el treinta (30) de Junio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 370925

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

370925-53114571-CP

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
190.261

Resolución No. 50 del 14/05/2024



ARELIS ESTHER
SAENZ VELASQUEZ

C.C. 53114571

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC

Fecha del título: 30/03/2012

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino

Autorizado por La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7451 de Noviembre de 1.998

Confiere a :

ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ

D.I. 53114571

El Título de

BACHILLER COMERCIAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio No. 1 Acta 06

BOGOTA D.C 2002

No requiere registros., "según Decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO
Licencia de Funcionamiento No 3229 de Sept. De 1995
Inscripcion No 6945- Aprobacion oficial No. 7451 de Nov 13 de 1998
Preescolar primaria bachilleratoComercial
Nit. 900178.427-0

ACTA DE GRADO NO 06

En la ciudad de Bogotá a los 02 del mes diciembre de 2002 se reunió el consejo académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado del **LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO** institución aprobada para expedir título de **BACHILLER COMERCIAL** según resolución 7451 de diciembre 13 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación **MEDIA VOCACIONAL** se procedió a otorgar el título de al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identidad se relaciona a continuación.

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identidad se relaciona a continuación.

ARELIS ESTHER SAENZ VELASQUEZ D.I. C.C 53.114.571

Es fiel copia del acta original No. 06 de diciembre 02 de 2002 el acta consta de 25 estudiantes que comienza con el nombre de **ASENCIO SERRANO INGRID** y termina con el nombre de **VILLALOBOS JENNY PAOLA.**

Se expide en Bogotá a los 02 días del mes de diciembre de 2002.

En constancia firman:

FELICIO LOPEZ FLECHA
Rector

JAIRO SAENZ PORTELA
C.C 79.290.854
Secretario

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Arelis Esther Sáenz Velázquez

C.C. No. 53.114.571 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Administrador de Empresas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Chía a 30 de Marzo de 2012

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 108 del libro 01

Chía, 30 de Marzo de 2012

Escaneado con CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CHIA
54-25
PROGRAMA : **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

ACTA DE GRADO No 318

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES, Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Extensión Chía, aprobado por Acuerdo No. 0003 del 27 de enero de 1999, en ceremonia del día 30 del mes de Marzo de 2012, otorga el Título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

SAENZ VELASQUEZ ARELIS ESTHER
C.C .No. 53.114.571 De Bogotá D.C.

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Chía, a los 30 días del mes de Marzo de 2012, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) EL RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**

(FDO) EL DECANO DE LA FACULTAD: **HERNAN JOSE ROMERO RINCON**

(FDO) EL GRADUADO: **SAENZ VELASQUEZ ARELIS ESTHER**

(FDO) EL SECRETARIO GENERAL: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Anotada al libro No. 2, Folio No. 40
Chía, 30 de Marzo de 2012

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
C. C. No 3. 229.017 de Usaquen-Bogotá

Zuleny Cifuentes
1-1.3

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ARELIS SAENZ

Con Documento de Identidad No 53114571

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA EDUCATIVA

MEDELLÍN - FEBRERO 23 DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180223

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180223A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Escaneado con CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Certifica Que:

ARELIS SÁENZ VELÁSQUEZ

Identificado(a) con CC número 53.114.571
Cursó y Aprobó el Diplomado Virtual en:

GESTION ADMINISTRATIVA

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales y Extensión Universitaria, con una intensidad de Ciento veinte (120) Horas

NUBIA SHEENA ACHURY MORA
Directora Extensión Universitaria

IDM INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA
Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales

Código Verificación: Ud3c53114571uvir02278930
http://181.48.113.230/certifica/verificar.php

Dado en Bogotá D.C. - Diciembre 2017.